

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Eduardo Bozzi; Sr. Jorge Gallelli y Dr. Gerardo Gómez Coronado.-
Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 18/04/2022 EXPTE. 87373:

Se suspenden por un partido a los siguientes jugadores:

(*)	DIAZ Marcos Guillermo	Huracán	Ira.
	GALVAN Jonatan Sebastián	"	"
(*)	GORDILLO VARGAS Yeison	San Lorenzo Alm.	"
	AGUIRRE AVALO Leonel J.	Atlético Rafaela	Ia.N.
	BELLOCQ Franco	"	"
	ALARCON Gonzalo Nahuel	Chaco For Ever	"
	GIMENEZ Fabio Rodrigo	Dep. Madryn	"
	PAZ Cristian Ignacio	Dep. Morón	"
	INSUA Rodrigo Axel	Dep. Riestra	"
	AGUERO Emiliano Germán	Villa Dálmine	"
	MULAZZI Lucas Javier	Dep. Laferrere	Ia.C.
	PERALTA Nahuel Iván	Luján	"
	BUSTOS Ulises Natanael	"	"
(*)	SALOMONI Felipe	River Plate	Rva.
(*)	SOSA Matías Agustín	San Lorenzo Alm.	"
	BELLAVIA Camila	Comunicaciones	Fem.

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

(*) Suspendidos provisionalmente por la Mesa Directiva el 18/04/2022.-

ESTUDIANTES c. TRISTAN SUAREZ 8a.Nac. 31/03/2022 EXPTE. 87231:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido.
Arts. 32 y 33 del R.D.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. DEPORTIVO MAIPU (Mendoza) 8a.Nac. 26/03/2022 EXPTE. 87232:

1º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Deportivo Maipú de Mendoza, limitada a la Octava División. Art. 81 del R.D. (incidentes, hostilidad, salivazos árbitros).-

2º) Se multa al Club Deportivo Maipú de Mendoza, en v.e. 24. Art. 140 del R.D.-

ESTUDIANTES c. TRISTAN SUAREZ 9a.Nac. 31/03/2022 EXPTE. 87233:

Se da por perdido este partido al Club Tristán Suárez. Art. 109 in fine del R.D.-

ATLETICO TUCUMAN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 08/04/2022 EXPTE. 87292:

Se impone multa de v.e. 180, por el término de tres fechas, al Club Atlético Tucumán. Art. 83 del R.D. (arrojan rollos de papel, uno golpea árbitro asistente).-

CHACARITA JUNIORS c. NUEVA CHICAGO Ia.Nac. 10/04/2022 EXPTE. 87296:

Se amonesta al Club Chacarita Juniors. Art. 88 bis del R.D. (bengalas de humo).-

ARGENTINO DE QUILMES c. CAÑUELAS F.C. 8va.B. 10/04/2022 EXPTE. 87312:

Se da por perdido este partido al Club Argentino de Quilmes. Art. 106 del R.D. (no poseer instalaciones en condiciones).-

GUEMES (Sgo. Estero) c. BELGRANO (Córdoba) Ia.Nac. 11/04/2022 EXPTE. 87358:

1º) Se impone multa de v.e. 300, por el término de tres fechas, al Club Guemes de Santiago del Estero. Art. 80 del R.D. (incidentes, hostilidad).-

2º) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ACASSUSO c. ITUZAINGO Ia.B. 11/04/2022 EXPTE. 87359:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$ 12.600), al director técnico Adrián Gabriel Gerry, del Club Ituzaingó. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ARGENTINO DE MERLO c. CENTRAL CORDOBA Ia.C. 11/04/2022 EXPTE. 87360:

Se suspende por tres partidos al jugador Guido Di Vanni, del Club Central Córdoba. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

ESTUDIANTES c. ALL BOYS 4ta.Nac. 09/04/2022 EXPTE. 87367:

Se multa al Club All Boys, en v.e. 105. Art. 76 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

HURACAN c. BARRACAS CENTRAL Ia. 11/04/2022 EXPTE. 87370:

1º) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 69 (\$ 93.840), al director técnico Frank Darío Kudelka, del Club Huracán. Arts. 186, 260/1 y 48 del R.D. (términos descomedidos, reincidencia).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$ 28.560), al kinesiólogo Eduardo Hernán López Chalde, del Club Barracas Central. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

SAN MARTIN DE TUCUMAN c. INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) Ia.Nac. 11/04/2022 EXPTE. 87371:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín de Tucumán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BANFIELD c. RIVER PLATE Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87374:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Mauricio Luciano Lollo, del Club Bánfield. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

BARRACAS CENTRAL c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87375:

Se suspende por un partido al jugador Emmanuel David Mas Sgros, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BOCA JUNIORS c. LANUS Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87376:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 19 de Abril de 2022.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$ 31.280), al director técnico Maximiliano Nicolás Velásquez, del Club Lanús. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$ 31.280), al director técnico Pablo Ezequiel Manusovich, del Club Lanús. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

TIGRE c. HURACAN Ia. 15/04/2022 EXPTE. 87377:

Se suspende por un partido al jugador Ignacio Ezequiel Agustín Fernández Carballo, del Club Tigre. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BELGRANO (Córdoba) c. DEPORTIVO RIESTRA Ia.Nac. 16/04/2022 EXPTE. 87378:

Se suspende por un partido al jugador Juan Ignacio Barinaga, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 287 VI del R.D. (incorrección).-

ESTUDIANTES (Río Cuarto) c. ESTUDIANTES Ia.Nac. 17/04/2022 EXPTE. 87379:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Santiago Zurbriggen, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

FERRO CARRIL OESTE c. SAN MARTIN (Tucumán) Ia.Nac. 16/04/2022 EXPTE. 87380:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$ 15.820), al director técnico Tobías Kohan, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

EXPEDIENTE 87380 (Continuación)

2°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Gabriel Adrián Díaz, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

FLANDRIA c. SAN TELMO Ia.Nac. 16/04/2022 EXPTE. 87381:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14 (\$ 15.820), al director técnico Omar Axel Clazón, del Club San Telmo. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

NUEVA CHICAGO c. GUILLERMO BROWN (P. Madryn) Ia.Nac. 18/04/2022 EXPTE. 87382:

Se amonesta al preparador físico Hernán Fernández, del Club Guillermo Brown de Puerto Madryn. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

VILLA DALMINE c. GUEMES (Sgo. Estero) Ia.Nac. 16/04/2022 EXPTE. 87383:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Alberione, del Club Villa Dálmine. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SPORTIVO DOCK SUD c. TALLERES Ia.B. 17/04/2022 EXPTE. 87384:

Se suspende por dos partidos al jugador Germán Ariel Aguila, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

LINIERS c. DEPORTIVO LAFERRERE Ia.C. 17/04/2022 EXPTE. 87385:

1°) Se suspende por un partido al jugador Rufino Exequiel Ortíz Martínez, del Club Liniers. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

2°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Carlos David Morel, del Club Deportivo Laferrere. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

BARRACAS CENTRAL c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Rva. 13/04/2022 EXPTE. 87386:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Santiago Gabriel Flores, del Club Estudiantes de La Plata. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. ATLETICO TUCUMAN Rva. 15/04/2022 EXPTE. 87387:

Se suspende por un partido al jugador Matías Rodrigo Sánchez, del Club Atlético Tucumán. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. SARMIENTO Rva. 15/04/2022 EXPTE. 87388:

Se suspende por un partido al jugador Ivo Mammini, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. VELEZ SANSFIELD Rva. 13/04/2022 EXPTE. 87389:

1°) Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Patricio Ezequiel Pernicone, del Club Vélez Sársfield. Arts. 200 a) IX y 211 del R.D. (pisar adversario s/pelota).-

2°) Se suspende por tres partidos al jugador Juan Paulo Navarro, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

3°) Se suspende por un partido al jugador Jano Jeremías Gordon, del Club Vélez Sársfield. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

ALL BOYS c. TRISTAN SUAREZ 3a.Nac. 06/04/2022 EXPTE. 87390:

Se multa al Club Tristán Suárez en v.e. 7. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

CAMIONEROS c. VILLA DALMINE 3a.Nac. 13/04/2022 EXPTE. 87391:

Se suspende por un partido al jugador Ezequiel Thomas Morales, del Club Camioneros. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA 3a.Nac. 07/04/2022 EXPTE. 87392:

Se suspende por tres partidos, al jugador Jonathan Toledo González, del Club Deportivo Riestra. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

QUILMES A.C. c. NUEVA CHICAGO 3a.Nac. 06/04/2022 EXPTE. 87393:

1°) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 42 (\$ 47.460), al director técnico Ariel Fuscaldó, del Quilmes A.C. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se suspende por tres partidos, al jugador Agustín Amicone, del Quilmes A.C. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

3°) Se suspende por un partido al jugador Elías Isaac Brizuela, del Quilmes A.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

4°) Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Franco Leonel Palomeque, del Club Nueva Chicago. Arts. 200 a) V y 211 del R.D. (cabezazo s/pelota).-

ESTUDIANTES (San Luis) c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 5a.Nac. 09/04/2022 EXPTE. 87394:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estudiantes de San Luis, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

TRISTAN SUAREZ c. ATLANTA 8a.Nac. 09/04/2022 EXPTE. 87395:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Tristán Suárez y Atlanta, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

INDEPENDIENTE c. ALDOSIVI (M. Plata) Ia. 19/04/2022 EXPTE. 87459:

Se suspende por un partido al jugador Leandro Isaac Maciel, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

PLATENSE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 19/04/2022 EXPTE. 87460:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23 (\$ 31.280), al director técnico Osvaldo Omar De Felipe, del Club Platense. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

TALLERES (Córdoba) c. RIVER PLATE Rva. 20/04/2022 EXPTE. 87461:

1°) Se suspende por un partido a los jugadores Braian Esequiel Rojas, del Club Talleres de Córdoba, y Carlos Javier Airala, del Club River Plate. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Joaquín Panichelli, del Club River Plate. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. BANFIELD Ia. 20/04/2022 EXPTE. 87470:

Se suspende por un partido al jugador Gregorio José Tanco, del Club Bánfield. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

VELEZ SARFIELD c. CENTRAL CORDOBA (Sgo. Estero) Ia. 20/04/2022 EXPTE. 87471:

Se autoriza al director técnico Matías Fernando Giordano, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero, a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Arts. 8 y 260 del R.D. (habilitado p/actuar).-

ALL BOYS c. ATLANTA Ia.Nac. 20/04/2022 EXPTE. 87472:

Se suspende por un partido al jugador Tomás Alejandro Rojas, del Club Atlanta. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SACACHISPAS F.C. c. FLANDRIA Ia.Nac. 20/04/2022 EXPTE. 87473:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiago Gastón Sarmiento, del Sacachispas F.C. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. ARGENTINO DE MERLO Ia.C. 18/04/2022 EXPTE. 87474:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Presidente Diego Elías, del Club Deportivo Español, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 8 y 10 del R.D.-

PATRONATO (Paraná) c. RACING CLUB Rva. 20/04/2022 EXPTE. 87475:

1°) Se suspende por un partido al jugador Santino Jeremías Giacinti, del Club Patronato de Paraná. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-
 2°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Piccioni, del Club Patronato de Paraná. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4a. a 9a. Inic. 18/04/2022 EXPTE. 87397:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GARCIA Nazareno Cruz	Deportivo Morón	4a.
CAMEJO Franco Agustín	Témperley	"
MELIAN Joaquín Lewel	Ferro Carril Oeste	"
OSORIO Miguel	Deportivo Maipú	"
CALDERON Elías Oscar	Belgrano (Cba.)	"
GRANE MORRONE Joaquín	Tristán Suárez	"
ORTIZ Joel Maximiliano	Brown	"
NIEVA Nahuel Alejandro	Gim. Y Esgrima (Mza.)	"
BARRIOS Maximiliano Ezequiel	San Telmo	"
ANDRADA Luciano Alejandro	Nueva Chicago	"
BARRIOS Pablo Alessandro	Deportivo Armenio	"
SIROLLI Franco	Chacarita Juniors	5a.
ESCUDERO Santiago	Brown	"
RONDEAU Emiliano Joaquín	Atlanta	6a.
RODRIGUEZ Máximo Agustín	Defensores de Belgrano	"
DACREMA Pedro Tomás	Gim. Y Esgrima (Mza.)	"
CARLUCCI Lautaro Julián	San Telmo	"
CAR Iván Gustavo	"	"
PEREZ AZCURRA Maximiliano S.	Deportivo Maipú (Mza)	"
ORLANDO Claudio Joel	Almagro	"
GONZALEZ Jeremías Joel	Estudiantes	7a.
D ALEGRE Brandon Eliel	"	"
NUÑEZ OJEDA Lucas Gastón	Chacarita Juniors	"
MERCADO Nazareno Thomas	"	"
DE MARCO Santino Agustín	"	"
RODRIGUEZ Thiago Nahuel	Flandria	"
FLEYAS GAGLIOTTI Thiago	"	"
MEDINA SALINAS Ignacio Gabriel	Ferro Carril Oeste	"
DIAZ Lautaro Armando	Brown	"
AYALA Franco Ariel	All Boys	"
QUEVEDO Aaron Lautaro	Estudiantes (S.L.)	8a.
PEREYRA LEYRIA Mariano Nicolás	"	"
PEREZ Thiago	Defensores de Belgrano	"
HERAS Juan Nicolás	Camioneros	"
PETRONE Tomás	Atlanta	"
ESCOBAR Dante Joaquín	Flandria	"
ORTUVIA VILLEGAS Camilo	Juventud Unida (S.L.)	"
CHENU Tael Bautista	Chacarita Juniors	9a.

Art. 154 del R.D.-

DEPORTIVO MAIPU (Mendoza) c. TRISTAN SUAREZ Ia. Nac. 23/03/2022 EXPTE. 87124:

VISTO:

El informe del árbitro de este encuentro, Sr. José Antonio Carreras, quien relata: "A los 43 minutos del primer tiempo, cuando el arquero visitante jugador N° 1, señor Correa Cristian Carlos (capitán de su equipo) estaba por efectuar un saque de meta, le arrojaron desde la tribuna de la parcialidad local una bengala, la cual impacta en su espalda, motivo a lo que dicho jugador se cae al suelo, una vez que me aproximé para verlo, constaté que tenía una marca en su camiseta, ahí pedí la asistencia médica y cuando el médico visitante le levanta la camiseta observé en la espalda de dicho jugador una marca redonda idéntica a la que tenía en su camiseta, cuando empezó a recuperarse y

/// Sigue hoja 6.-

EXPEDIENTE 87124 (Continuación)

logró ponerse de pie, llamé al capitán local para que escuche y le pregunté al jugador N° 1 visitante cómo se encontraba y éste me manifestó que no podía seguir por el dolor en su espalda y que se encontraba agitado. Ante esto, ambos médicos decidieron trasladarlo en ambulancia a un sanatorio para constatar la gravedad de su lesión. Por lo tanto procedí a suspender el partido por mal comportamiento del público local. Dejo constancia que el resultado hasta ese momento era Maipú (1), Tristán Suárez (0)".-

El día 31 de Marzo último se le dio vista al Club Deportivo Maipú de Mendoza y contestan a fs. 5/15 de estos actuados manifestando entre otros pormenores que: "En primer lugar debemos manifestar que repudiamos enfáticamente el hecho acontecido, esto es que a los 43 minutos del primer tiempo en el partido disputado entre nuestra entidad y Tristán Suárez, el arquero del equipo visitante (Cristian Correa, habría sido impactado en su espalda por un cartucho de bengala apagado, arrojado desde la popular oeste del estadio. Ante dicho impacto y pese a que la policía ofreciera a la terna arbitral todas las garantías para la continuación del mismo (ver último párrafo del informe crítico expedido por la Comisaría 29 de la Policía de Mendoza), el árbitro suspendió el partido al manifestarle que el arquero visitante no podía continuar. Pues bien frente al hecho debemos remarcar en cuanto a la responsabilidad de nuestra entidad, distintas cuestiones: La primera es que se trata de un desafortunado hecho sin precedentes. Basta con ver los antecedentes del Club Deportivo Maipú para cotejar que nos encontramos ante un acontecimiento aislado perpetuado por un individuo menor de edad, el cual ya ha sido identificado y el club le ha prohibido y notificado el acceso al estadio y sus instalaciones de por vida. Recordemos que el no contar con antecedentes es un hecho determinante de la decisión a tomar por parte del Tribunal (Art 35 y ss, 45 y ss del R.D.).-

Agregan que el Club Deportivo Maipú se puso a completa disposición de la entidad visitante, enviando a su propio médico para acompañar al arquero desde el estadio hasta el hospital donde fuera atendido, y que el director deportivo se mantuvo en permanente contacto con el Sr. Correa hasta su arribo al aeropuerto, donde retornó a Buenos Aires con el resto del plantel.-

Respecto del impacto de la bengala, señalan que: "La tribuna Oeste (desde la cual provino el supuesto impacto) cuenta con un alambrado de ocho metros de altura por lo cual en caso de que el Sr. Correa hubiera sido impactado, la propia parábola que debió realizar el objeto para golpearlo en la espalda descarta de plano que el golpe tuviera la potencia suficiente como para provocarle la caída. Retomando la mecánica de lo acontecido, una vez que el arquero cayera al piso fue llamativa la conducta asumida por los allegados y dirigentes del club visitante: se acercaron al campo de juego inmediatamente para requerirle a los jugadores de campo que transmitieran al arquero que permaneciera en el piso y dijera que no podía continuar. Y esto fue justamente lo que aconteció: tal como relatara el informe del árbitro, luego recibir atención médica de ambos galenos al ponerse de pie manifestó 'que no podía seguir por el dolor en su espalda y que se encontraba agitado'".-

Agrega Deportivo Maipú que en declaración del programa La voz del Estadio, el arquero manifestó "Si yo continúo jugando con el dolor con una quemadura, no estoy haciendo nada por tratar de frenar esto". Agrega que de la propia declaración del futbolista surge que podría haber continuado jugando pero no lo hizo para de alguna manera enviar un mensaje. Es decir que a sabiendas de los inconvenientes tanto deportivos como económicos e incluso organizativos que puede conllevar la suspensión de un partido de fútbol, el Sr. Correa decidió forzar la

EXPEDIENTE 87124 (Continuación)

suspensión del encuentro tomando el rol de concientizador social para enviar un mensaje.-

Por último señalan que en el encuentro disputado entre Villa San Carlos c. Cañuelas F.C. el día 12/02/2022, una bomba de estruendo aturdió a un futbolista e impidió la prosecución del evento y se dispuso su continuación. Por eso señalan que en este caso también debe decidirse la reanudación del encuentro.-

CONSIDERANDO:

Que llegado el momento de evaluar los elementos de convicción arrojados en estos actuados, es indudable la responsabilidad de los adictos locales, quienes ubicados detrás del arco defendido por el arquero visitante le arrojan una bengala que impacta en la espalda de éste, provocando una marca redonda tanto en su espalda como en la camiseta, lo que en definitiva culmina con la suspensión definitiva del encuentro y el traslado del jugador a un centro asistencial.-

Por ello, entiende este Tribunal, que debe aplicarse al Club Deportivo Maipú de Mendoza, una sanción de cuatro fechas de 300 entradas conforme lo dispone el Art. 80 del Reglamento de Transgresiones y Penas; la quita de tres puntos en la tabla de posiciones y ordenar la continuación del encuentro, en estadio neutral designado por el H. Comité Ejecutivo, y sin público, debiendo el Club Deportivo Maipú, correr con los gastos que le provoque esta prosecución al equipo visitante.-

Por todo lo expuesto se dicta la siguiente

RESOLUCION:

1°) Se impone multa de 300 entradas por el término de cuatro fechas, al Club Deportivo Maipú de Mendoza. Arts. 80, y 148 del R.D.-

2°) Se dispone la deducción de tres puntos en la tabla de posiciones al Club Deportivo Maipú de Mendoza. Arts. 32 y 33 del R.D.-

3°) Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este encuentro, sin público y en estadio neutral a designar por el H. Comité Ejecutivo de A.F.A. Arts. 32 y 33 del R.D.-

4°) Se dispone que el Club Deportivo Maipú de Mendoza abone al Club Tristán Suárez, todos los gastos inherentes a la prosecución de este encuentro. Arts. 32 y 33 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4a. a 9a. Inic. 11/04/2022 EXPTE. 87317:

Visto el informe enviado por el árbitro Hernán Antola, rectificando la expulsión impuesta al jugador Diego Armando Sosa, del Club Deportivo Riestra, asegurando que el mismo no fue expulsado, y en atención a que dicho jugador por el error puesto de manifiesto en estos actuados, se vió perjudicado, cumpliendo un partido de suspensión que no le correspondía, este Tribunal de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, dicta la siguiente

RESOLUCION:

Requírase a la Comisión de Arbitros, tenga a bien informar a este Tribunal, a la brevedad posible, el concepto que merece en ese organismo el señor Hernán Antola.

Art. 264 del R.D.-

EL PORVENIR (su presentación) Inic. 01/04/2022 EXPTE. 87458:

Visto las presentes actuaciones, tiénese por recibida la denuncia iniciada por el Club El Porvenir y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, se dicta la siguiente

RESOLUCION:

1°) En atención a las causas invocadas y dada la naturaleza de las cuestiones a dilucidar, previo a todo trámite requiérase por oficio de estilo, copias certificadas de las actuaciones sustanciadas por ante la Unidad Fiscal N° 6 de Lanús.-

2°) Sin perjuicio de lo sustentado, otórgase carácter de reservado, a las presentes actuaciones.-

F U T S A L

NEWELL'S OLD BOYS c. HEBRAICA Ia. 02/04/2022 EXPTE. 87247:

Se advierte al Club Newell's Old Boys, que deberá arbitrar las medidas necesarias tendientes a evitar la repetición de hechos como los aquí denunciados. Art. 88 del R.D. (parciales utilizan instrumentos de percusión).-

PINOCHO c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 03/04/2022 EXPTE. 87249:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Pinocho, limitada a la Primera División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

FERRO CARRIL OESTE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5a., 6a., 7a. y 8a. 02/04/2022 EXPTE. 87260:

1°) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de estos partidos. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Se dispone que el Club Ferro Carril Oeste, abone al Club San Lorenzo de Almagro, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 94 ll) del R.D.-

SAENZ PEÑA c. CIRCULOS UNIDOS G.O.N. Ia. 03/04/2022 EXPTE. 87285:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Saénz Peña, limitada a la Primera División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

LAS HERAS c. GENERAL LAMADRID 3a. 10/04/2022 EXPTE. 87332:

1°) Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Las Heras, limitada a la Tercera División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (delegado local se retira insultando a parciales visitantes generando tumulto entre parcialidades; suspensión definitiva del partido).-

3°) Se multa al Club Las Heras, en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

4°) Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club General Lamadrid, limitada a la Tercera División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (tumulto entre parcialidades, suspensión del partido).-

CI.DE.CO. c. CAMIONEROS Ia. 10/04/2022 EXPTE. 87355:

Se amonesta al Club Camioneros. Art. 81 del R.D. (simpatizantes ingresan al campo de juego).-

VILLA DON BOSCO c. ESTRELLA DE BOEDO Ia. 08/04/2022 EXPTE. 87357:

Se impone multa de v.e. 80 por el término de dos fechas, al Club Villa Don Bosco. Art. 88 bis del R.D. (bengalas).-

ARSENAL F.C. c. NUEVA ESTRELLA Ia. 11/04/2022 EXPTE. 87361:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 13 (\$ 7.410), al delegado Denis Marcelo Ortalda, del Arsenal F.C. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravio árbitro).-

LA CATEDRAL c. LOS MUCHACHOS Ia. 10/04/2022 EXPTE. 87362:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Alan Alejandro Rocha, del Club La Catedral. Art. 201 b) II del R.D. (pisar adversario c/pelota).-

2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 2.280), al delegado Martín Herman Magnavacca, del Club La Catedral. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

ATLANTA c. NEWELL'S OLD BOYS 3a. 09/04/2022 EXPTE. 87368:

1°) Se da por perdido este partido al Club Atlanta. Art. 81 del R.D. (parciales agreden con golpes de puño a simpatizantes visitantes y amenazan árbitros; suspensión del partido antes del inicio).-

2°) Se clausura por el término de cuatro fechas, la cancha del Club Atlanta, limitada a la Tercera División de FUTSAL. Art. 81 del R.D.-

3°) Se multa al Club Atlanta, en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-

BANFIELD c. EL TALAR 7a. 03/04/2022 EXPTE. 87369:

Se da por perdido este partido al Club El Talar. Art. 109 in fine del R.D.-

FRANJA DE ORO c. JORGE NEWBERY 3a. 10/04/2022 EXPTE. 87372:

Se suspende por dos partidos al jugador Franco Nicolás Sambade, del Club Franja de Oro. Arts. 48 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso", reincidencia).-

ALL BOYS c. SOCIAL PARQUE Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87398:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Christian Aldo Podestá, del Club Social Parque. Arts. 207 y 186 del R.D. (doble amonestación y términos descomedidos).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Social Parque, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BANFIELD c. AMERICA DEL SUD Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87399:

Se suspende por un partido al jugador Santiago Damián Angeloff, del Club América del Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO RIESTRA c. NICOLAS AVELLANEDA Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87400:

Se suspende por un partido al jugador Sebastián Alejandro Franco, del Club Deportivo Riestra. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

EL CICLON F.C. c. ROSARIO CENTRAL Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87401:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. SPORTIVO BARRACAS Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87402:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 2.280), al delegado Facundo Martín Lamy, del Club Excursionistas. Arts. 287 y 260/1 del R.D. (increpar a jugador adversario).-

GENERAL LAMADRID c. HURACAN Ia. 14/04/2022 EXPTE. 87403:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 2.280), al delegado Ariel Barbalace, del Club Huracán. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Huracán y General Lamadrid, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GLORIAS c. CI.DE.CO. Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87404:

Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Juan Catrini, del Club CI.DE.CO. Art. 201 b) II del R.D. (pisar adversario c/pelota).-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. ESTRADA DE ALMAGRO Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87405:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juventud Unida de Ciudadela, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

LOS MUCHACHOS c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87406:

1º) Se suspende por un partido al jugador Dylan Nahuel Salas, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Los Muchachos, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PRIMERA JUNTA c. NVC LA MATANZA Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87407:

Se suspende por dos partidos al jugador Enzo Leonel Dorado, del Club NVC La Matanza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

UAI URQUIZA c. ALVEAR Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87408:

1º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Alvear, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

VILLA MODELO c. LA CATEDRAL Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87409:

Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Luis Serpa, del Club Villa Modelo. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

ARSENAL F.C. c. NUEVA ESTRELLA 3a. 11/04/2022 EXPTE. 87410:

Se suspende por un partido al jugador Tobías Román Areco, del Arsenal F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BANFIELD c. AMERICA DEL SUD 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87411:

Se suspende por un partido al jugador Alan Javier Gercitano, del Club Bánfield. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

BOCA JUNIORS c. ATLANTA 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87412:

Se suspende por un partido al jugador Francisco Troise, del Club Boca Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CAMIONEROS c. ARGENTINOS JUNIORS 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87413:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Rubén Baglietto, del Club Camioneros. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

COMUNICACIONES c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87414:

Se suspende por un partido al jugador Kevin Alexander Acevedo, del Club Justo José de Urquiza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEPORTIVO MERLO c. DEPORTIVO TIGRE 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87415:

Se suspende por tres partidos, al jugador Daniel Molfesa, del Club Deportivo Merlo. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

DEPORTIVO MORON c. SAN MARTIN 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87416:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 2.280), al delegado Lautaro Blanca, del Club San Martín. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

DEPORTIVO RIESTRA c. NICOLAS AVELLANEDA 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87417:

Se suspende por un partido al jugador Yair Hugo Adrián Martín, del Club Deportivo Riestra. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board. (jugada brusca de último recurso).-

FERRO CARRIL OESTE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87418:

Se suspende por un partido al jugador Bruno Badosa, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

GENERAL LAMADRID c. HURACAN 3a. 14/04/2022 EXPTE. 87419:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Kevin Natanael Strin, del Club General Lamadrid. Art. 287 del R.D. (actitud incorrecta).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Thiago Mascarell, del Club General Lamadrid. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs General Lamadrid y Huracán, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

JORGE NEWBERY c. VILLA DON BOSCO 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87420:

Se suspende por un partido al jugador Tobías Nadir Haddad, del Club Jorge Newbery. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. ESTRADA DE ALMAGRO 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87421:

Se suspende por un partido al jugador Lautaro Almazán, del Club Estrada de Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

KIMBERLEY c. 17 DE AGOSTO 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87422:

Se suspende por un partido al jugador Rodrigo Mariano Hrycyszyn, del Club 17 de Agosto. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

LOS MUCHACHOS c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87423:

Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Sebastián Ruiz, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NUEVA ESTRELLA c. RIVER PLATE 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87424:

Se suspende por dos partidos al jugador Miguel Angel David Ruy, del Club River Plate. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

UAI URQUIZA c. ALVEAR 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87425:

1°) Se suspende por un partido al jugador Santiago Bonavoglia, del Club Alvear. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Tiziano Amato, del Club Alvear. Art. 202 b) del R.D. (agresión frustrada).-

3°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Alvear, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. CHACARITA JUNIORS 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87426:

Se suspende por tres partidos al jugador Ian Valentín Ares, del Club Universidad de La Matanza. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

VILLA MALCOLM c. SPORTIVO DOCK SUD 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87427:

Se suspende por un partido al jugador Ivo Nicolás Giani Mosconi, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NUEVA CHICAGO c. FRANJA DE ORO 5a. 16/04/2022 EXPTE. 87428:

1°) Se suspende por cinco partidos y se inhabilita por el término de cinco meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Santino Laviola, del Club Nueva Chicago Arts. 185 y 211 del R.D. (agravios y ademán equívoco árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Nicolás Loyola, del Club Nueva Chicago. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

3°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Tiziano Valentín Borruto, del Club Nueva Chicago. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

VILLA DON BOSCO c. ESTRELLA DE BOEDO 6a. 10/04/2022 EXPTE. 87429:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Dante Agustín Maggi, del Club Villa Don Bosco. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

NUEVA CHICAGO c. FRANJA DE ORO 6a. 16/04/2022 EXPTE. 87430:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Enrique Alejandro Medina Mendoza, del Club Nueva Chicago. Arts. 200, 185 y 61 del R.D. (golpe de puño adversario y agravio árbitro).-

RACING CLUB c. INDEPENDIENTE Ia. 18/04/2022 EXPTE. 87462:

Se suspende por tres partidos, al jugador Oscar Alfredo Borghetti, del Rácing Club. Art. 200 a) V del R.D. (cabezazo adversario).-

LOS MUCHACHOS c. FERRO CARRIL OESTE DE MERLO 4a. 17/04/2022 EXPTE. 87463:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Kevin Sebastián Peternek, del Club Los Muchachos. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

S.E.C.L.A. c. VILLA LA ÑATA 5a. 17/04/2022 EXPTE. 87464:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Ciro Fidel Salas, del Club Villa La Ñata. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

CENTRO ASTURIANO c. COUNTRY DE BANFIELD Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87469:

Se suspende por tres partidos, al jugador Franco Nicolás Giordano, del Club Country de Bánfield. Art. 200 a) II del R.D. (cachetazo adversario).-

DIVISIONES JUVENILES DE 4a. a 8a. Inic. 18/04/2022 EXPTE. 87431:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

GONZALEZ MASRI Iván	Atlanta	4a.
ADORANTE Federico Tobías	Arsenal F.C.	"
LUNA Ignacio Martín	Social Parque	"
FLORES Uriel Nazareno	All Boys	"
MARTINEZ Lautaro Jesús	Ferro C. Oeste de M.	"
GALEANO Lautaro Leandro José	"	"
AMATO Felipe	Alvear Club	"

EXPEDIENTE 87431 (Continuación)

LESIK Matías Agustín	Villa Modelo	4a.
CANTISANO Francesco Agustín	"	"
GODOY Thomas Agustín	Almafuerte	"
SOSA YFRAN Pablo Agustín	Los Muchachos	"
MORIS Ian Naim	"	"
PROIETTO Santiago Nahuel	Estrella de Boedo	5a.
HEIT Nicolás	"	"
AREVALOS ROJAS Kevin Jonathan	Arsenal F.C.	"
AHUMADA Santiago Josué	"	"
VILLAMARIN Santino Thomas	Almafuerte	"
FIGUEROA FERNANDEZ Matías A.	Unión Monte Viejo	"
BIBILONI Lionel Agustín	Ferrocarril Oeste de M.	"
CASTRO Enzo Luca	G.E.V.S.	"
MORALES Martino Benjamín	Gral. Lamadrid	"
TENORIO SANCHEZ Laureano Luis	Franja de Oro	6a.
MALIRAT CANGA Juan Martín	Caballito Juniors	"
DE ARRIBA Lautaro Agustín	Villa Modelo	"
NELLEN Nicolás Armando	Nueva Chicago	7a.
SAN MILLAN Santiago	Caballito Juniors	"
SANFILIPPO Thiago Nair	Deportivo Merlo	"
MAYESTER CID Juan Ignacio	Comunicaciones	"
GOYOS Tomás	Caballito Juniors	8a.
MENDIETA RODRIGUEZ Eliel	Estrada de Almagro	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

COLEGIALES c. DEPORTIVO MORON Cat. '12 14/04/2022 EXPTE. 87396:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

SAN MARTIN c. BROWN Cat. '09 14/04/2022 EXPTE. 87432:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Bautista Benjamín Correa, del Club San Martín. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

LOS ANDES c. REAL PILAR Cat. '12 10/04/2022 EXPTE. 87433:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Los Andes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

CAMPEONATO INFANTIL -Cat. '09 y '10- Inic. 18/04/2022 EXPTE. 87434:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

BRUNO Tiziano Marco	Almagro	'09
BISCONTI Thiago Ezequiel	Colegiales	"
ACEVEDO Alejo Alan	"	"
BONTEMPO Franco Bautista	Nueva Chicago	'10

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N O

ARGENTINOS JUNIORS c. SAN MIGUEL Ia. 20/03/2022 EXPTE. 87264:

Se multa al Club San Miguel, en v.e. 40. Arts. 76 y 148 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

CHACARITA JUNIORS c. NEWELL'S OLD BOYS Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87435:

Se suspende por un partido a la jugadora Candela Agustina Gerez, del Club Chacarita Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CLAYPOLE c. BELGRANO (Córdoba) Ia. 14/04/2022 EXPTE. 87436:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Milagros Aylén Orbistondo, del Club Claypole. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. TALLERES (Córdoba) Ia. 14/04/2022 EXPTE. 87437:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6 (\$ 4.800), al delegado Carlos Gustavo Alderete, del Club Ferro Carril Midland. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87438:

Se suspende por dos partidos a las jugadoras Rocío Vanesa Socci y Karen Lourdes Giménez, del Club Estudiantes de La Plata. Art. 205 d) del R.D. (exteriorizaciones incorrectas hacia la parcialidad local).-

RIVER PLATE c. RACING CLUB Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87439:

Se suspende por un partido a la jugadora María Carolina Birizamberri Rivero, del Club River Plate. Art. 186 del R.D. (actitud y términos descomedidos).-

SACACHISPAS F.C. c. DEFENSORES DE CAMBACERES Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87440:

Se suspende por tres partidos, a la jugadora Micaela Belén Figueroa, del Club Sacachispas F.C. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversaria).-

SARMIENTO c. ARGENTINO (Rosario) Ia. 14/04/2022 EXPTE. 87441:

Se suspende por un partido a la jugadora Vanesa Natalí González, del Club Argentino de Rosario. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

F U T S A L F E M E N I N O

GLORIAS c. DEPORTIVO MORON Ia. 04/04/2022 EXPTE. 87273:

1º) Se deja sin efecto la resolución de fecha 7 de Abril ppdo., punto 2do., de estos actuados, publicada en Boletín 6093. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BANFIELD c. LOS ANDES 6a. 03/04/2022 EXPTE. 87349:

Se da por perdido este partido al Club Bánfield. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

PACIFICO c. COMUNICACIONES 6a. 03/04/2022 EXPTE. 87350:

Se da por perdido este partido al Club Pacífico. Art. 109 in fine del R.D.-

VILLA MALCOLM c. LOS TIGRES 6a. 03/04/2022 EXPTE. 87353:

Se da por perdido este partido al Club Villa Malcolm. Art. 109 in fine del R.D.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. ORIENTACION JUVENIL 6a. 27/03/2022 EXPTE. 87365:

Se da por perdido este partido al Club Defensores de Cervantes. Art. 109 in fine del R.D.-

PLATENSE c. PACIFICO 6a. 26/03/2022 EXPTE. 87366:

Se da por perdido este partido al Club Pacífico. Art. 109 in fine del R.D.-

CAMIONEROS c. ESTUDIANTES Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87442:

Se suspende por un partido a la jugadora Julieta Camila Rodríguez, del Club Camioneros. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board. (jugada brusca de último recurso).-

CENTRO ASTURIANO c. ALMAFUERTE Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87443:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Estefanía Victoria Fernández, del Club Centro Asturiano. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Agustina Nahir Santa Cruz, del Club Almafuerite. Arts. 203 y 48 del R.D. (agresión mutua, reincidencia).-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. NUEVA ESTRELLA Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87444:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitana de equipo, a la jugadora Nancy Graciela Villalba Brítez, del Club Nueva Estrella. Arts. 211 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

GLORIAS c. BANFIELD Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87445:

Se suspende por un partido a la jugadora Brenda Araceli García, del Club Glorias. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

RIVER PLATE c. CAMIONEROS Ia. 09/04/2022 EXPTE. 87446:

Se suspende por un partido a la jugadora Ximena Belén Borda, del Club River Plate. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87447:

Se suspende por un partido a la jugadora Cintia Cecilia López, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

VILLA MALCOLM c. ARSENAL F.C. Ia. 17/04/2022 EXPTE. 87448:

Se suspende por un partido a la jugadora María Laura Cáceres, del Club Arsenal F.C. Art. 186 del R.D. (término descomedido).-

ARGENTINOS JUNIORS c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 3a. 09/04/2022 EXPTE. 87449:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Gimnasia y Esgrima La Plata, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTOBAL c. EL CICLON F.C. 3a. 16/04/2022 EXPTE. 87450:

Se suspende por un partido a la jugadora Valentina Aylén Berón, de El Ciclón F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SAN MARTIN c. LIBERTADORES DE SAN CRISTOBAL 3a. 10/04/2022 EXPTE. 87451:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 2.280), al delegado Ezequiel Denis Acosta Botello, del Club San Martín. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

SPORTIVO BARRACAS c. COMUNICACIONES 3a. 17/04/2022 EXPTE. 87452:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Joscelyn Abigail Pérez, del Club Sportivo Barracas. Art. 200 a) III del R.D. (puntapié s/pelota).-

ALMAFUERTE c. INDEPENDIENTE 5a. 10/04/2022 EXPTE. 87453:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Independiente y Almafuerite, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

NUEVA ESTRELLA c. UNION DE EZPELETA 6a. 10/04/2022 EXPTE. 87454:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Nueva Estrella, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PACIFICO c. RIVER PLATE 6a. 16/04/2022 EXPTE. 87455:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Pacífico, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

RACING CLUB c. PACIFICO 6a. 10/04/2022 EXPTE. 87456:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Pacífico, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

SAN ANTONIO c. VILLA MALCOLM 11/04/2022 EXPTE. 87465:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Malcolm, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

LOS TIGRES c. CHASCOMUS FUTSAL 3a. 06/04/2022 EXPTE. 87466:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Los Tigres, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALVEAR c. ALMAGRO 5a. 16/04/2022 EXPTE. 87467:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

VILLA MALCOLM c. ARSENAL F.C. 6a. 17/04/2022 EXPTE. 87468:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Malcolm, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PACIFICO c. RIVER PLATE Ia. 16/04/2022 EXPTE. 87476:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club River Plate, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4a. Inic. 18/04/2022 EXPTE. 87457:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

MIRANDA ZEVALLOS Kiara	Sportivo Barracas	4a.
BAIGORRIA Evelyn Aylen	Comunicaciones	"

Art. 154 del R.D.-

- - - - 0 - - - -